

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DEL INFORMANTE

COS Global Services es una empresa fuertemente orientada al cliente, dedicada a brindar servicios de soporte y consultoría informática. Desde sus orígenes COS ha velado por el bienestar de sus trabajadores y colaboradores, promoviendo una **cultura abierta** en la que todas las personas **respeten** y sean respetadas, pudiéndose expresar con libertad y sin censura.

La Dirección de COS ha establecido y aprobado la presente Política, con el fin de afianzar el compromiso de la organización de llevar a cabo su actividad con honestidad, integridad y justicia en consonancia con sus valores, actitudes y conductas pertinentes, y esperando que todos los miembros y colaboradores de la organización mantengan este elevado nivel de cumplimiento.

Los **principios básicos** establecidos en la presente Política son necesarios para lograr unos resultados que alcancen las expectativas y confianza depositadas en la empresa. Dichos principios vienen enmarcados por los requisitos establecidos en la **Directiva UE 2019/1937** y en la **Ley 2/2023** de Protección de Informantes, y son los siguientes:

- Alentar a las personas para que comuniquen sus inquietudes, dudas o sugerencias y den parte de las sospechas de irregularidades con la mayor brevedad posible a través de las vías adecuadas.
- Proporcionar a las personas orientación sobre cómo comunicar sus inquietudes o sugerencias, así como las irregularidades reales o potenciales de forma que se sientan seguras a la hora de comunicarlas.

Tomando como base estos principios, la Organización ha establecido su **Canal de Denuncias**, a través del cual tanto empleados como otras partes interesadas podrán comunicar denuncias o sugerencias e inquietudes relacionadas con la comisión de irregularidades en el seno de la Compañía. Este canal se ha habilitado desde el Portal del Empleado (interno) y desde la página corporativa de la organización (para personal externo).

Todo el **tratamiento de datos personales se realiza conforme a la legislación vigente** y aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. El notificante es informado de todas las políticas de protección de la privacidad, datos personales, así como otras establecidas en la legislación aplicable, sea cual sea la vía que escoja para realizar la comunicación. La organización no retiene ningún dato que no sea necesario para la correcta tramitación de las denuncias.

Aunque la organización ha habilitado un canal de denuncias, toda persona física puede utilizar el **canal externo de información de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I.**, para informar de la comisión de cualquier acción u omisión comprendida en el alcance de la Ley de Protección de Informantes, bien sea de forma directa o previa comunicación a través del correspondiente canal interno. También se puede realizar una revelación pública siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Ley de Protección de Informantes.

Toda la información presentada a través del Canal es recibida, registrada y tratada confidencialmente. Cuando llega información al Canal, se realiza una primera evaluación de la misma y se encuadra en una de las siguientes opciones:

- Denuncia, en cuyo caso la organización recopilará los datos necesarios para iniciar una investigación. Durante el proceso de investigación la organización podrá solicitar pruebas tanto al denunciante como al denunciado e iniciará el proceso de gestión de la denuncia conforme al procedimiento interno definido.
- Sugerencia, duda o inquietud, en cuyo caso se responderá en consecuencia a la persona que ha comunicado para aclarar la duda o informar sobre la acción tomada.

Si la comunicación recibida no es objeto del alcance de este Canal, se redirigirá a la persona que presenta la información a los medios adecuados.





Todas las personas que decidan presentar información a través del Canal han de saber que dicha información será tratada con total **confidencialidad**, además de que existe la **posibilidad de presentar denuncias de manera anónima**.

El objetivo de la Organización es **fomentar la transparencia y apoyar a las personas que presenten dudas e inquietudes, sugerencias y denuncias justificadas** conformes a esta Política. Por este motivo, las personas que decidan presentar una denuncia deberán tener la tranquilidad de que no resultará contra ellas ningún tratamiento en su perjuicio, incluso aunque la información denunciada finalmente resulte ser errónea, siempre que se actúe de buena fe. Queda totalmente **prohibido amenazar y/o tomar represalias contra los denunciantes** de cualquier forma. Se aplicarán las **medidas sancionadoras y disciplinarias correspondientes** contra las personas que actúen de tal manera.

La presente Política es de aplicación y obligado cumplimiento para todos los trabajadores de la Organización, así como para todos aquellos colaboradores que participen en alguna de las fases de prestación de servicios a terceros y otras partes interesadas.

La Dirección de COS se compromete a que esta Política, integrada dentro de su sistema de gestión, **sea entendida, implantada, revisada y mantenida el día en todos los niveles de la organización, y esté disponible** para todas las partes interesadas relevantes a través de la página web de la organización.

Tres Cantos, 25 de octubre del 2023
Laura Gomez Moral
Dirección General COS Global Services

